

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

INFORME DE GESTIÓN

Nro. FGE-FPZCH-DP-01

*FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE
Periodo Enero a Diciembre, 2025*

TABLA DE CONTENIDOS

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>DESARROLLO DEL INFORME</u>	<u>4</u>
2.1	FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE	5
2.1.1	EJE 1. TRANSPARENCIA	5
2.1.1.1	Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción	5
2.1.2	EJE 2. EFECTIVIDAD	7
2.1.2.1	Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.	7
	Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal	21
2.1.3	EJE 3- INNOVACIÓN	26
2.1.3.1	Objetivo estratégico No.3: Fortalecimiento Institucional	265
<u>3</u>	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>28</u>
<u>4</u>	<u>RECOMENDACIONES</u>	<u>28</u>

INFORME DE GESTIÓN ENERO-DICIEMBRE 2025

FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

1 INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en los artículos 194 y 195, establece que la “Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso”.

“La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley”.

El Código Orgánico de la Función Judicial, en los artículos 281 al 284, establece la naturaleza jurídica, funciones y competencias de la Fiscalía General del Estado. En cumplimiento al numeral 12 del artículo 284 del mencionado Código, que establece: “Presentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores [...]”, el presente documento contiene el informe de gestión del periodo Enero-octubre año 2025 de la administración del Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, enfocado en las acciones orientadas a incrementar la Innovación Transparencia y Efectividad de la gestión Institucional.

En la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, la gestión realizada es el resultado del trabajo participativo del personal misional y administrativo dentro de la Institución, se proporcionó la atención presencial las 24 horas, mediante el servicio de atención integral SAI, que son el primer contacto ciudadano. Su función es atender y asesorar a la víctima y/o denunciante de un delito, así como asignar los expedientes a las unidades; Se realizó atención en cámara de Gesell, atención inmediata jurídica forense con enfoque de derechos y equidad de género, intervención en crisis, peritaje médico legal, peritaje psicológico-forense y peritaje de entorno social; se realizó la inserción de un funcionario del área misional, un Asistente de Fiscalía en Centinela del Cóndor.

La Fiscalía registra un total de 62 servidores y trabajadores, de los cuales 39 son misionales y 23 de apoyo. Del total de servidores, el 40.30% son mujeres y el 59.70% hombres. En los puntos de atención de la Fiscalía Provincial laboran 12 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 2 fiscalías.

La Fiscalía provincial atiende a la ciudadanía, a través 14 Fiscalías. De estas Unidades Fiscales, 8 son Multicompetentes en los cantones, es decir, procesan delitos de todo tipo, 4 Especializadas, en la capital de Zamora existen la Unidad de Fuero Provincial, 4 Unidades Especializadas y una Fiscalía SAI en la que se brinda atención al usuario para recepción de denuncias y Actos Administrativos.

La Fiscalía Provincial cuenta con el Servicio de Atención Integral - SAI con una unidad que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

En el año 2025, la tasa de fiscales es de 4,70 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir de forma fehaciente con su misión la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe está con el déficit de 2 Agentes Fiscales.

Evidentemente, la Fiscalía General del Estado ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida en los planes de desarrollo gubernamentales, en torno al número de fiscales necesarios para satisfacer la demanda ciudadana.

Actualmente, la Fiscalía cuenta con seis puntos de atención, en el cantón Zamora se cuenta con infraestructura propia que corresponde al 16,67%, en los cantones Chinchipe, Palanda, Centinela del Cóndor y Yantzaza, se arrienda, que corresponde al 83,33% arrendada. Se cuenta con una infraestructura en comodato, la misma que ha sido adecuada para el uso de las instalaciones en el cantón El Pangui, se cuenta con un parque automotor de 6 vehículos, de los cuales uno está en buen estado que corresponde al 16,67%, cinco están en estado regular, que requieren constantes mantenimientos, y corresponde al 83,33%.

2 DESARROLLO DEL INFORME

2.1 FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha establecido para su gestión el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, desarrollando estrategias para alcanzar la visión y objetivos formulados, enmarcados en 3 ejes:

- TRANSPARENCIA,
- EFECTIVIDAD
- INNOVACIÓN

A continuación, se detallan las principales acciones y resultados de la gestión institucional en el periodo Enero - Diciembre 2025 de la Fiscalía Provincial en concordancia con los ejes de gestión.

2.1.1 Eje 1. TRANSPARENCIA

2.1.1.1 Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción

Transparencia para garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, con una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos, a través de la rendición de cuentas pública y ampliada, con fuerte participación ciudadana, con indicadores de gestión y resultado a todos los niveles de la administración y con el fortalecimiento de los procesos de control interno y control disciplinario.

La transparencia entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas, celeridad en la tramitología con calidez en la atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, las acciones de la FZCH, en cumplimiento a los lineamientos institucionales, que son la lucha contra la corrupción y, la transparencia. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo enero-diciembre año 2025 en cada una de estas líneas de acción:

Lucha contra la corrupción

Dentro de las competencias de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, se encuentran tramitando las noticias del delito por actos de corrupción como: 3 por el delito de peculado que se encuentran en investigación previa; 7 por falsificación de firma y uso doloso de documento falso, 2 con Auto de Llamamiento a Juicio, 1 en Evaluación y Preparatoria de Juicio emitiendo Dictamen acusatorio, 1 en instrucción Fiscal, 1 con Archivo solicitado y 3 en investigación previa; 2 por tráfico de influencias, 1 con auto de llamamiento a juicio y 1 en investigación previa; 1 por enriquecimiento ilícito en investigación previa, 3 por incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente de las cuales 2 se han solicitado el archivo y 1 se encuentra en investigación previa; 1 por delito de Odio, misma que se ha solicitado el archivo; 1 por el delito de Concusión con auto de llamamiento a juicio; 2 por Fraude Procesal, solicitados el archivo. Se ha dispuesto varias diligencias como versiones de los denunciantes y de los investigados, pericias de reconocimiento del lugar de los hechos de las supuestas infracciones, e inspecciones oculares técnicas, pericias grafotécnicas, extracción de información entre otras.

Se ha solicitado el archivo de 6 investigaciones previas; 1 por el delito de falsificación y uso de documento falso, 1 por obstrucción a la justicia, 2 por Fraude Procesal, 2 por Incumplimiento de Decisiones Legítimas, mismas que hasta la presente fecha no han sido resueltas por Presidencia de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe.

Se mantiene el sistema Ventanilla Virtual, herramienta informática de uso práctico y de fácil acceso para usuarios en general, con la finalidad de receptar documentos, mismos que han sido atendidos y derivados a las áreas correspondientes, se receptaron 894 documentos ingresados en el año 2025.

Hemos presentado en los medios oficiales de comunicación la difusión de sentencias emblemáticas, de distintos delitos.

Institucionalización de la Transparencia

En el proceso de institucionalizar la transparencia en la FPZCH, mediante el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna, se han realizado las siguientes acciones encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía:

- Mediante el manejo de atención a los funcionarios y usuarios, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, absolvió 115 consultas que corresponden a; 35 Acumulaciones; 07 desplazamientos; 4 dirimencias por conflictos de competencia; 40 Excusas; 12 Resoluciones de Revocatorias de Archivo; 11 Resoluciones de Ratificación de Archivos; 4 Ratificaciones de Dictamen Abstentivo y 2 Revocatorias de Dictamen Abstentivo.
- A fin de contribuir a la provisión de información cuantitativa que apoye a la toma de decisiones y proporcione respuestas a requerimientos de información tanto interna como externamente se han logrado consolidar bases de datos para generar los respectivos reportes tales como:

Informes mensuales de movimientos de las NND (PPR-COIP)

Monitoreo Mensual de Fiscalías

Tramite de quejas contra servidores misionales

Informe de seguimientos casos de peculado y delitos contra la eficiencia de la administración pública.

- En cuanto a los parámetros contemplados por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con la finalidad de garantizar el libre acceso a la información, entre el período comprendido de enero a diciembre 2025, no se han reportado solicitudes.
- Entre las Reuniones asistidas se detallan las siguientes: 2 reuniones con la mesas del Consejo de Seguridad Ciudadana; una Reunión de trabajo con la Judicatura, Defensoría Pública, con la participación de Grupos Étnicos Shuar y Comunidades Indígenas en la que se socializó temas relacionados al Protocolo para la Aplicación del Diálogo Intercultural en la Función Judicial; 1 Reunión con la Mesa Técnica Minera de la Comunidad de Inteligencia Batallón de Selva N° 62 Zamora; 1 Reunión de trabajo con el Director Provincial de la Defensoría del Pueblo de Zamora Chinchipe; se Asistió al Evento de Lanzamiento oficial de la agenda por el 8 de marzo; Asistencia a la feria “Mujer financia tus sueños”; Participación en diferentes eventos desarrollados por la conmemoración del 8 de marzo; Asistencia al taller “la Mujer en el desarrollo turístico”; Asistencia a exposición de fotográfica “Rol de la Mujer productora”; Asistencia al lanzamiento del documental “Mujeres por la Vida y la Justicia Climática”, Reunión con Directivos de la empresa ECSA y GAD MUNICIPAL de El Pangui, gestionando recursos para adecuación de local para el funcionamiento de la Fiscalía del cantón El Pangui; Reunión de trabajo con el Jefe del Centro de Acopio de Armas de Zamora Chinchipe; Reunión de trabajo con el señor Jefe de Gestión Operativa de Policía Zamora Chinchipe;

Reunión con Agentes Fiscales, Policía Nacional de Antinarcóticos y Criminalística, a fin de abordar temas de coordinación institucionales; Reunión de trabajo con el señor Defensor Público de Zamora Chinchipe; Reunión de trabajo con el señor integrantes de la mesa de tránsito Zamora Chinchipe; 3 Asistencias a eventos de Rendición de Cuentas de las diferentes instituciones, 1 Asistencia de Convocatoria “Mesa Técnica Especializada en Explosivos” en la que se socializó la inconformidad interinstitucional dentro del aparataje judicial, se coordinaron acciones de prevención, control, manejo, almacenamiento, transporte y seguimiento de incidentes relacionados con explosivos en la provincia; 1 Mesa Técnica Minería, 1 capacitación del Tribunal Contencioso Electoral “Violencia Política de Género”; 4 Reuniones de Conformación Técnica de Mesa de Seguridad Electoral provincial “Referéndum y Consulta Popular 2025”; y, 1 reunión de coordinación - 25 de noviembre “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”

2.1.2 Eje 2. EFECTIVIDAD

2.1.2.1 Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para cumplir con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para judicializar las principales redes criminales, la corrupción y el crimen organizado. Además, violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales y, en general, fenómenos criminales contra minorías y grupos sociales vulnerables, creando grupos de trabajo inter institucionales e internacionales.

La FZCH en cumplimiento de su misión a fin de garantizar el acceso a la justicia ha enfocado su esfuerzo en mejorar los procesos de atención al usuario y la gestión misional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, ha realizado las siguientes acciones:

Incorporación de los Aportes Ciudadanos de la Rendición de Cuentas del Año Anterior en la Gestión Institucional

ACTA DE COMPROMISOS

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

CORREO ELECTRÓNICO

- **Para que la Fiscalía actúe, como se debería proceder en la realización de los informes técnicos cuando existe minería ilegal, sin contar con la identificación de los presuntos infractores.**

En asuntos de delitos contra los Recursos Naturales y Recursos Naturales No Renovables, quienes elaboran los informes técnicos son los organismos de control correspondientes

como ejemplo ARCERNNR y Ministerio del Ambiente, ahora bien, una vez que Fiscalía toma conocimiento se realiza el sorteo de ley correspondiente y se remite la documentación a la Fiscalía Especializada contra el Medio Ambiente y Recursos Mineros con sede en la ciudad de Quito, quienes tienen las atribuciones y deben iniciar la investigación correspondiente, pues en caso de no contar con la identificación de los presuntos infractores, estos se los podrán ser identificados en el desarrollo de la investigación y caso contrario desplazan competencia.

- **De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal, existe un plazo establecido para dar cumplimiento a la Investigación Previa, se explique el sustento legal de los incumplimientos a los plazos en los pronunciamientos de las investigaciones.**

Efectivamente el Código Orgánico Integral Penal, señala que los delitos sancionados con penas privativas de libertad hasta de cinco años durará hasta un año; y, los delitos sancionados con pena de libertad de más de cinco años durará hasta dos años, pues respecto al incumplimiento de los plazos en los pronunciamientos se le puede atribuir a diferentes circunstancias como a la crecida carga procesal, a la falta de funcionarios en las diferentes Unidades Fiscales y Policía Nacional, lo que dificulta no poder recabar a su debido tiempo las diferentes diligencias dispuestas en los expedientes.

- **Señalar estadísticamente el número de profesionales de Fiscalía que durante el año 2025, han sido capacitados en protocolos, rutas y perspectiva de género para atender casos de delitos sexuales.**

Pues actualmente las capacitaciones las realizan vía virtual, a fin de que los funcionarios de acuerdo a la organización de su tiempo puedan desarrollar las diferentes capacitaciones que se cargan a la plataforma, pero respecto al número de profesionales de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe debieron recibir capacitación en tema de género un aproximado de 24 funcionarios entre Agentes Fiscales, Secretarios y Asistentes, ya que en la capital de provincia existe una Fiscalía Especializada en Violencia de Género, sumadas a las Unidades Multicompetentes de los cantones.

- **Existe protocolo alguno a seguir en los delitos sexuales.**

Existen protocolos para la atención en delitos sexuales con el propósito de brindar atención especializada y oportuna, considerando sobre todo los grupos de atención prioritaria en su calidad de víctimas de delitos relativos a su integridad sexual evitando su re-victimización, los procedimientos de dichos protocolos pueden ser revisados en la página de la fiscalía www.fiscalia.gob.ec.

APORTES CIUDADANOS EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

1.- Conociendo la realidad de la provincia de Zamora Chinchipe, como una provincia que tiene bastante actividad de minería ilegal. Por qué, los delitos de daños Ambientales están siendo sustanciados por Fiscalía general del estado pero en planta Central?, la pregunta va enfocada a que no sería más fácil de que sean tramitados por la Fiscalía Provincial de Zamora?

Efectivamente, a finales del año 2021 e inicios del año 2022, se dispuso de parte de la señora Fiscal General del Estado, se conforme una unidad de investigación de delitos contra el ambiente y minería ilegal con sede en la capital de la República la ciudad de Quito. Desde ahí se estaban tramitando e investigando esta clase de noticias. De tal manera que, se presentaba aquí en nuestra provincia una denuncia y se remitía automáticamente hasta la ciudad capital. Hemos elevado nuestra inquietud, y nuestra preocupación de que, por la distancia, por los tiempos, debemos tener en nuestra provincia o en la región sur esta unidad. Es así que, en el mes de mayo del presente año, en reunión mantenida con el señor Fiscal General del Estado y todos los fiscales provinciales, hemos solicitado que en cada provincia, si es posible, se cree esta unidad de investigación de delitos contra el ambiente, la naturaleza, contra la minería ilegal.

2. ¿En cuanto a las denuncias de minería ilegal o daño ambiental, ¿cómo una persona natural puede denunciar estas actividades sin contar con la identificación de las personas que se encuentran realizando?

El artículo 430 del Código Orgánico Integral Penal, habla sobre las denuncias, y quienes tenemos la obligación de denunciar y también conmina a los ciudadanos en general, que al conocer la existencia de una infracción puedan hacer. Y cuando son delitos graves, contra la administración pública, contra el Estado, por ejemplo, el terrorismo, la asociación ilícita, se puede denunciar con reserva de identidad. De tal manera que, puede venir cualquier ciudadano y acercarse a cualquiera de las oficinas u otros puntos de atención de la fiscalía en toda la provincia y señalar que quieren presentar una denuncia con reserva de identidad, de tal manera que, no se va a poner a la vista del público o del investigador los datos de quienes denunciaron, a fin de evitar que posiblemente se tome represalias a los denunciantes.

3. ¿La corrupción afecta la confianza en las instituciones, que se puede hacer para mejorar la transparencia en la gestión pública?

Desde 1970 aproximadamente, en algunas legislaciones del continente americano, se habla del compliance. En nuestro país en 2014 se legisló respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas; y, obviamente también ahí se trata el tema del compliance, que es el cumplimiento con la legalidad. Y también hay un compliance público, un compliance privado. Y efectivamente, dentro de los parámetros, dentro de los indicadores que determinen la legalidad del cumplimiento de la misión, se puede implementar la debida diligencia, esto es que, al momento de seleccionar el personal que ingrese a las instituciones públicas y privadas, se vea las características de estos ciudadanos. Ahora con el avance de la inteligencia artificial, podemos determinar en qué estado mental se encuentran las personas, con la neuro tecnología, obviamente aplicando también los neuro derechos. Es importante esto, a fin de tener ciudadanos, servidores, que atiendan de mejor manera. Esa capacitación debe ser permanente y el monitoreo constante. Con eso evitaríamos, este riesgo, este peligro de que los servidores públicos cometan actos de corrupción.

4. ¿Qué acciones se han desarrollado para asegurar la atención intercultural y el acceso a la justicia para mujeres indígenas amazónicas víctimas de violencia?

Bien, tanto la Constitución de la República, en su artículo uno, habla de que el Ecuador es un estado constitucional de derechos, social, democrático, intercultural. Por lo tanto, debemos también considerar la interculturalidad, las nacionalidades que existen en nuestro país. Para ello, también la Organización Internacional del Trabajo pone de relevancia alguna de sus disposiciones legales, algunos acuerdos también, respecto de esto de tratar de manera intercultural los temas también de violencia contra la mujer, especialmente contra las mujeres amazónicas o de las etnias minoritarias de nuestro país. Para eso, tenemos capacitaciones constantes de parte tanto del Consejo de la Judicatura, cuanto de ONG, a fin de comprender de mejor manera este tema de la interculturalidad y también este tema de prevenir el cometimiento de infracciones, que a final cuando ofenden, cuando agreden a una mujer, están agrediendo a toda la sociedad, porque ella es la parte primordial de la familia, es el amor, es la bondad, y su estado de ánimo atiende a sus hijos y es el ejemplo de bondad, de dignidad, de lucha y de trabajo. Por lo tanto, nosotros estamos empeñados también en capacitarnos de mejor manera para dar una respuesta legal de prevención en esta clase de actos.

COMPROMISOS.

- Coordinar acciones con las instituciones de Control para combatir la lucha contra la corrupción interna y externa.
- Insistir con la Socialización del Código de Ética, para dar a conocer los deberes y las obligaciones de los Servidores de la Fiscalía.
- Insistir en el Incremento Presupuestario para cubrir las vacantes de personal misional de las Unidades Fiscales de Zamora Chinchipe.
- Implementar mecanismos o estrategias de atención a víctimas de violencia para evitar la revictimización.
- Realizar capacitaciones Interinstitucionales para que el personal misional se actualice en el contenido de reformas en el COIP.

Con relación al cumplimiento de los compromisos adquiridos del evento de Rendición de Cuentas del año 2025, descritos en líneas precedentes, a partir de enero a diciembre del 2025, se detallan los siguientes eventos:

Con fecha 20 de febrero de 2025, se asistió a la Mesa Técnica Minera de la Comunidad de Inteligencia Batallón de Selva N° 62 Zamora, en donde se expuso la problemática de actividades de minera ilegal en los cantones Nangaritza, Chinchipe y Sector San Luis cantón Zamora.

En las oficinas de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, el día 09 de mayo de 2025, se realizó una reunión en la que asistieron Agentes Fiscales, Policía Nacional de Antinarcóticos y Criminalística, a fin de abordar temas de coordinación en allanamientos y prácticas de pericias sobre evidencias.

Se llevó a efecto una reunión de trabajo con el Jefe del Centro de Acopio de Armas de Zamora Chinchipe, el 25/04/2025, para tratar el tema relacionado con el ingreso de evidencias al centro de acopio.

Se asistió a feria “Mujer financia tus sueños”, actividad realizada el 08/03/2025, a fin de difundir temas sobre denuncias de violencia de género.

Se participa en diferentes eventos desarrollados por la conmemoración del 8 de marzo, actividad realizada el 10/03/2025, en la que se difunde temas de violencia de género.

Se asiste a taller “La mujer en el desarrollo turístico”, actividad realizada el 10/03/2025, eventos en el que se guía a los presentes cuando presentar denuncias respecto a los delitos de género como violencia intrafamiliar o contra la integridad sexual.

Se concurrió a una mesa de trabajo con la Judicatura, Defensoría Pública y la participación de Grupos Étnicos Shuar y Comunidades Indígenas en la que se socializó temas relacionados al Protocolo para la Aplicación del Diálogo Intercultural en la Función Judicial, actividad realizada el 12/02/2025.

Se concurrió a la “Invitación de Rendición de cuentas 2025” del GAD provincial de Zamora Chinchipe, actividad realizada el día 11/07/2025.

Se concurrió a la “Mesa de Trabajo” del GAD provincial de Zamora Chinchipe, actividad realizada el día 18/07/2025.

Se concurrió Convocatoria “Mesa Técnica Especializada en Explosivos” en la que se socializó la inconformidad interinstitucional dentro del aparataje judicial, se coordinación acciones de prevención, control, manejo, almacenamiento, transporte y seguimiento de incidentes relacionados con explosivos en la provincia, actividad realizada el día 20/10/2025.

Se concurrió Convocatoria “Mesa Técnica Minería” en la que se socializó la necesidad de coordinar interinstitucional con respecto a la minería ilegal en el sector de San Luis, actividad realizada el día 20/10/2025.

Se concurrió a una capacitación del Tribunal Contencioso Electoral “Violencia Política de Género” en la que se socializó temas relacionados a la igualdad de género en el ámbito electoral establecidas en el código de la Democracia, actividad realizada el día 22/10/2025.

Se concurrió a la Instalación de la Primera Reunión Técnica de Mesa de Seguridad Electoral provincial “Referéndum y Consulta Popular 2025” en la que se socializó temas de coordinación interinstitucional para prevenir, mitigar y responder a posibles eventos adversos que se presentaren en torno a ésta actividad previas o en el momento, actividad realizada el día 27/10/2025.

Se concurrió a la Convocatoria “Reunión Preparatoria-Consejo de Seguridad” en la que se socializó en cumplimiento del Acuerdo MDI-DMI-2024-0094-ACUERDO actividad realizada el día 27/10/2025.

Se concurrió a la reunión de coordinación - 25 de noviembre “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”. Actividad realizada el día 28/10/2025.

Se concurrió a la Convocatoria del GAD Municipal de Zamora “Conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del cantón Zamora” en la que se aprobó dicha conformación, actividad realizada el día 28/10/2025.

Se concurrió a la Convocatoria de “Reunión Ordinaria Consejo de Seguridad provincial de Zamora Chinchipe” en la que se coordinó estrategias para ejecutar con los organismos y dependencias del Estado a fin de fortalecer la seguridad ciudadana, actividad realizada el día 28/10/2025.

Se realizó capacitación sobre la cadena de custodia respecto al destino de armas, sus partes piezas explosivos, municiones o accesorios instrumentales u objeto material del delito. (5 de noviembre de 2025)

La información de fotografías como fuente de verificación se guarda en documento separado, que se subirá a la plataforma cuando el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo disponga.

GESTIÓN REALIZADA DE ACUERDO A LOS APORTES CIUDADANOS.

Aporte 1.- Conociendo la realidad de la provincia de Zamora Chinchipe, como una provincia que tiene bastante actividad de minería ilegal. Por qué, los delitos de daños Ambientales están siendo sustanciados por Fiscalía general del estado pero en planta Central?, la pregunta va enfocada a que no sería más fácil de que sean tramitados por la Fiscalía Provincial de Zamora? Ab. Cristian Merchán, ciudadano.

Respecto a la presente pregunta: En el mes de mayo de 2025, el Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, en ese entonces, fue convocado conjuntamente con todos los fiscales provinciales a nivel nacional, a una reunión de trabajo por el Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado Subrogante, en donde habrían solicitado que en cada provincia, si es posible, se cree esta unidad de investigación de delitos contra el ambiente, la naturaleza, contra la minería ilegal. Con Resolución 006-FGE-2025, emitida por la máxima autoridad institucional, resuelve derogar el artículo 1 de la Resolución 19-FGE-2022, de 11 de marzo de 2022; y, sustituir el Art. 4 de la Resolución 065-FGE-2021, de 11 de noviembre de 2021, en donde en el Art. 4 entre lo principal señala que UIDMEN conocerá las noticias de delitos contra el medio Ambiente y la naturaleza, registradas a nivel nacional, más complejas y de trascendencia nacional e internacional, mientras que las noticias de menor envergadura serán investigadas por las Fiscalía Especializadas de Personas y Garantías a nivel nacional. Anexo 1.

Aporte 2.- En cuanto a las denuncias de minería ilegal o daño ambiental, como una persona natural puede denunciar sin contar con la identificación de las personas que se encuentran realizando este tipo de actividades mineras? Leonardo Paredes Maldonado, Abogado de la Defensoría Pública.

El Art. 430.1 del Código Orgánico Integral Penal, señala qué, denuncias se puedan presentar con reserva de identidad, por lo que, el delito no se encuentra en la normativa descrita, por lo que, para aplicar este pedido tendría que reformarse el artículo de la referida norma. Fuente de verificación COIP.

Aporte 3.- Si la corrupción afecta la confianza en todas las instituciones públicas, que se puede hacer para mejorar la transparencia en la gestión pública? R. Darío Merino, Jurídico Zonal del MIDUVI.

Con fecha mar 14/01/2025, a las 9:38, a través de correo electrónico suscrito por el Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, se socializó a los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, el Código de Ética; así como también se socializó el Oficio circular-CJ-DNTG-2025-0002-OFC de 09 de enero de 2025, del Consejo de la Judicatura, para que durante el periodo del 13 al 20 de enero de 2025, los servidores de Fiscalía realicen y aprueben el curso de Código de Ética de la Función Judicial, por lo tanto de manera obligatoria deben hacerlo en las fechas señaladas.

Aporte 4.- ¿Qué acciones se han desarrollado para asegurar la atención intercultural y el acceso a la justicia para mujeres indígenas amazónicas que han sido víctimas de violencia? Abogada Jhuliza Rodríguez.

Con fecha 12 de febrero de 2025, el Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, en calidad de Fiscal Provincial de Fiscal en esa fecha, asistió y se socializó el evento denominado: Diálogo de Saberes - Fortaleciendo La Coordinación y Cooperación entre La Justicia Ordinaria y La Justicia Indígena.

Estos eventos de socialización han permitido realizar diálogos interculturales en los siguientes procesos 190701824070009 (1930-42024-00249), constituidos en las instalaciones del GAD Provincial de Nankais, parroquia Nangaritzza, ubicado en el Centro Shuar de Tsarunts de la comunidad de Santa Elena, el día 17 de junio de 2025, a las 11H30; en el proceso 19090182406004, en el Centro Shuar San Antonio de la parroquia Quito, cantón Paquisha, el día 17 de junio de 2025, a las 09H30; y, en el proceso 19304-2024-0085, realizado por video conferencia el día el día 18 de julio de 2025, a las 16:15, por delitos contra la integridad sexual, bajo la dirección del Ab. Mgs. Boris Patricio Pazmiño Gómez, Fiscal de las Unidades Fiscales de Violencia de Género 1 y 2 con sede en Centinela del Cóndor, además se constituyeron Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, y los miembros de la comunidades antes señaladas, con lo que en el primer caso se logró sentencia condenatoria con enfoque intercultural NOTA: No se pueden agregar documentos como fuente de verificación por cuanto los procesos contra la integridad sexual son de carácter reservado conforme la ley lo dispone.- Fuente de Información y verificación, consignada por los señores Secretarios Ab. Víctor Gualán Japa y Ab. Carlos Alberto Jaramillo Martínez.

APORTE DE CIUDADANOS EN EL CORREO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025. rendiconzamora@fiscalia.gob.ec

Preguntas ingresadas al correo electrónico

1.- Qué programas tiene la Fiscalía para proteger a víctimas y testigos. Ciudadano.- Abogado en libre ejercicio Miguel Tello, del correo electrónico.

2.- ¿Cómo priorizan la tramitación de casos de relevancia o conmoción Social?.- Ciudadana.- Ximena Jiménez.

3.- ¿Cuál es el plazo promedio para que los señores Fiscales se pronuncien o resuelvan sobre las investigaciones en trámite? Ciudadano.-

¿Se puede presentar una denuncia por un posible acto de corrupción. Ciudadano.- Cristian Peñaloza correo?

2.2.1 Gestión misional

2.2.1.1 Gestión de mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal

En el periodo enero – diciembre 2025 la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha registrado 2.157 noticias de delito.

Tabla 1. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2025

PERIODO DE NDDS INGRESAS ZAMORA CHINCHIPE CANTÓN	NOTICIAS DEL DELITO (NDDS)
ZAMORA	562
CHINCHIPE	133
PALANDA	106
CENTINELA DEL CÓNDOR	386
YANTZAZA	595
EL PANGUI	375
TOTAL	2.157

Fuente: (SIAF, KIBANA, Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE, corte 31 diciembre 2025 entre otros)

Elaboración (Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe)

Durante el periodo 01 enero al 31 de diciembre 2025 el Fiscal Provincial la Unidad Provincial de Control Jurídico ha efectuado el seguimiento de las actuaciones fiscales de forma trimestral a las investigaciones previas que aún se encuentran sin pronunciamiento Fiscal conforme los plazos establecidos en el Art. 585 del Código Orgánico Integral Penal.

ESTADO PROCESAL Y SOLUCIONES PROCESALES ENERO -DICIEMBRE 2025	TOTAL
INVESTIGACIÓN PREVIA	1772
INSTRUCCIONES FISCALES	211
LLAMAMIENTO A JUICIO	41
SENTENCIAS CONDENATORIAS	65
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	12
SOBRESEIEMENTOS	20

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SOLICITADO	11
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD ACEPTADO	11
CONCILIACIÓN	17
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	49
SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA	0
EXTINCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL - UNA VEZ QUE SE CUMPLA DE MANERA INTEGRAL CON LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL PROCESO PENAL	16
ARCHIVO SOLICITADO	1831
ARCHIVO ACEPTADO	1146

Fuente: (Análítica FGE Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE CON CORTE enero a diciembre 2025)

Elaboración (Juan José Astudillo O Analista GP)

Tipos penales más denunciados en el periodo enero-diciembre 2025

En el período enero – diciembre 2025, la Fiscalía Provincial ha registrado **2.157** noticias del delito, entre los delitos de más denunciados tenemos: **ROBO** con 160 que representan el 12.20%; **INTIMIDACIÓN** con 154 que representa el 11,74 %; **HURTO** 147 que representa el 11.21 %; **ACTIVIDAD ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS** con 142 que representan el 10.83 %; **DAÑOS MATERIALES** 137 que representan el 10,45 %; **ABUSO SEXUAL** 129 que representa el 9.83 %; **VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR** 116 que representa el 8.84%; **VIOLACIÓN** 113 que representa el 8.61 %; **ESTAFA** 110 que representa el 8.39 %; **LESIONES CAUSADAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO** 103 que representa el 7.85 %. Esto ha contribuido a contar con información que permita mejorar la atención a los usuarios con respecto a la resolución de casos.

Tabla 2. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2025

Nº DE NOTICIAS DEL DELITO	NOMBRE DEL DELITO
160	ROBO
154	INTIMIDACIÓN
147	HURTO
113	VIOLACIÓN
116	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
137	DAÑOS MATERIALES
103	LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO

129	ABUSO SEXUAL
110	ESTAFA
142	ACTIVIDAD ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS
1.311	

Elaboración: Juan José Astudillo O. Analista GP

Fuente: (Analítica FGE Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE CON CORTE ENERO A DICIEMBRE 2025)

Tabla 3. Peritajes integrales en el período enero – diciembre 2025

NOMBRE DEL PERITAJE	NÚMERO DE PERITAJES
PERITAJE MÉDICO LEGAL	796
PERITAJE MÉDICO LEGAL GINECOLÓGICO Y COMPLEMENTARIO	209
PERITAJE PROCTOLÓGICO	25
PERITAJE DE ENTORNO SOCIAL	577
TESTIMONIO ANTICIPADO EN CÁMARA DE GESELL	63
PERITAJES PSICOLÓGICOS	1113
TOTAL	2.783

Fuente: Reportes de Peritos

Elaboración: Dr. Roy Poma

Atención en delitos flagrantes Zamora Chinchipe enero-diciembre 2025

La atención de los servicios en la atención de delitos flagrantes prestados por la Fiscalía General del Estado se efectuó a través de la definición de un esquema por procesos y cultura de calidad.

Por otra parte se realizó la estandarización de procedimientos del proceso de “Atención de delitos flagrantes”, aplicable a nivel nacional, en el cual se han definido políticas con enfoque en la calidad del servicio al usuario y en evitar la re-victimización.

Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2025

CANTÓN	DELITOS FLAGRANTES
ZAMORA	65
YANTZAZA	58
EI PANGUI	33
CENTINELA DEL CONDOR	29
CHINCHIPE	19
PALANDA	7

TOTAL	211
--------------	------------

Fuente: SIAF-ANALITICA Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE corte enero a diciembre 2025

Elaboración: Juan José Astudillo O. Analista GP

Tabla 5. Actuaciones Administrativas en el período enero –diciembre 2025

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
OTROS	270
ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON SOLO DAÑOS MATERIALES INDETERMINADOS - INFORMES TÉCNICOS	57
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	33
ACTOS URGENTES	33
ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON SOLO DAÑOS MATERIALES Y LESIONES INDETERMINADAS - EXAMEN MÉDICO LEGAL E INFORMES TÉCNICOS	26
MUERTE NO DELICTIVA	21
ACTO URGENTE SIN INDICIOS DELICTIVOS	10
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	10
ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON SOLO LESIONES INDETERMINADAS - EXAMEN MÉDICO LEGAL	7
REVENIDO QUIMICO	6
SUICIDIO	5
IDENTIFICACIÓN BIENES ABANDONADOS	2
TOTAL	481

Fuente: SIAF 1.O REPORTE GERENCIALES – GESTIÓN DE FISCALÍAS

Elaboración: Juan José Astudillo O Analista GP

Noticias de delito ingresadas dentro del sistema por el delito de desaparición involuntaria en Zamora Chinchipe

Unidad de Gestión de Atención Integral y fiscalías cantonales enero-diciembre 2025

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
Art. 163.1 Desaparición Involuntaria Personas	76
TOTAL	76

Fuente: (Analítica FGE Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE) con corte enero-diciembre 2025

Elaboración (Juan José Astudillo O Analista GP)

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe ha atendido 26 solicitudes de ADN que han beneficiado a la investigación pre procesal y procesal penal.

Atención en delitos de violencia de género Zamora Chinchipe

Tabla 6. Noticias del Delito en Violencia de Género en el período enero –diciembre 2025

CANTÓN ZAMORA	NOTICIA DEL DELITO
26	ABUSO SEXUAL
17	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
19	VIOLACIÓN
2	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
6	ACOSO SEXUAL
0	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
0	FEMICIDIO
70	TOTAL

CANTÓN CHINCHIPE	NOTICIA DEL DELITO
5	ABUSO SEXUAL
11	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
2	VIOLACIÓN
0	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
0	ACOSO SEXUAL
0	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
0	FEMICIDIO
18	TOTAL

CANTÓN PALANDA	NOTICIA DEL DELITO
9	ABUSO SEXUAL
11	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
5	VIOLACIÓN
0	

	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
1	ACOSO SEXUAL
0	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
0	FEMICIDIO
26	TOTAL
CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR	
NOTICIA DEL DELITO	
26	ABUSO SEXUAL
15	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
24	VIOLACIÓN
2	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
0	ACOSO SEXUAL
1	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
1	FEMICIDIO
69	TOTAL

CANTÓN YANTZAZA	
NOTICIA DEL DELITO	
48	ABUSO SEXUAL
14	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
42	VIOLACIÓN
5	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
2	ACOSO SEXUAL
1	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
0	FEMICIDIO
112	TOTAL

CANTÓN EL PANGUI	NOTICIA DEL DELITO
15	ABUSO SEXUAL
48	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
24	VIOLACIÓN
17	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
1	ACOSO SEXUAL
0	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
0	FEMICIDIO
105	TOTAL

*Fuente: SIAF-ANALITICA Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE
Elaboración: Juan José Astudillo O Analista GP*

Sentencias obtenidas en casos de mayor connotación social

Casos emblemáticos Zamora Chinchipe enero-diciembre 2025

NDD: 190501825040057- No. PROCESO 19254202500076

FISCAL DEL CASO ACTUAL: AB. MARÍA FERNANDA GUEVARA SANCHEZ

CANTÓN: YANTZAZA –FISCALÍA 2

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

Mediante llamada telefónica por parte del UPC de Yantzaza, se tuvo conocimiento de la existencia de un cadáver NN en el Parque Central del cantón Yantzaza en la calle Luis Bastidas entre Jorge Mosquera y Avenida Iván Ríofrío, el cual no ha sido identificado, quien había recibido impactos de bala por parte de dos ciudadanos que se trasladaban en una motocicleta, quienes luego del hecho se dan a la fuga y mediante persecución policial se localiza la motocicleta de los presuntos autores del hecho los presuntos causantes del hecho habían sido localizados por la maleza del lugar señores L. A. MEDINA SIERRA, de nacionalidad Colombiana y O. S. BARCO AGUIRRE, así mismo se encuentra el arma de fuego tipo revolver, la misma que presuntamente ha sido utilizada en el presente hecho.

DELITO: ASESINATO

ESTADO PROCESAL: Con fecha 4 de julio de 2025, la señora Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente de Yantzaza, DICTÓ AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO en contra de los ciudadanos O. S Barco Aguirre y L. A. Medina Sierra para que responda por el delito de ASESINATO previsto y tipificado en el ART. 140 inciso 1 numeral 4 del

COIP en relación al artículo 43 del mismo cuerpo legal. ***Aún está pendiente se señale día y hora para que se lleve a cabo la Audiencia de Juzgamiento en el Tribunal Penal***

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0 y el SATJE

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190201825030007 - No. PROCESO 19303202500084

FISCAL DEL CASO ACTUAL: AB. CARLOS ALBERTO ULLOA BENITEZ

CANTÓN: CHINCHIPE

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

Mediante llamada telefónica de la Policía Judicial, se hace conocer un hecho delictivo de sicariato, en contra la humanidad del servidor policial C J. Paccha Colala, hecho ocurrido en el sector de Isimanchi.

DELITO: ASESINATO

ESTADO PROCESAL: La audiencia de juzgamiento ante el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, está convocada para los días **MIÉRCOLES 17 Y JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LAS 08:30** en el salón de audiencias del mencionado Tribunal.

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0 y el SATJE

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190101825070032 - No. PROCESO

FISCAL DEL CASO ACTUAL: DR. GAUTAMA RABINDRANATH CUEVA ARIAS

CANTÓN: ZAMORA

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

Hecho suscitado en el barrio San José, sector La Pradera, el sábado 26 de julio del 2025, antes de las diez de la noche aproximadamente; el personal policial que toma procedimiento logra aprehender al presunto causante del homicidio quien responde a los nombres cuyas iniciales son: A.C.A.B, de 17 años de edad. En la audiencia de calificación de flagrancia se ha dado inicio a la INSTRUCCIÓN FISCAL.

DELITO: HOMICIDIO

ESTADO PROCESAL: Juez dicta sentencia condenatoria con fecha 15 de octubre 2025, y dicta 4 años de internamiento institucional para adolescente infractor

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0 y el SATJE

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

Sentencias obtenidas en casos de delitos contra la Integridad Sexual en donde se aplicó el Diálogo Intercultural

Zamora Chinchipe enero-diciembre 2025

NDD 190301823120004 Proceso 19304202400252

FISCAL DEL CASO ACTUAL: AB. BORIS PATRICIO PAZMIÑO GÓMEZ

CANTÓN: NANGARITZA

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

La niña E. L. A. N., fue objeto de actos de naturaleza sexual por parte de T. V. A. J., quien era su padrastro; que en el año 2020, frisaba los 8 años de edad, comienza a ser violada por parte de su padrastro, estas violaciones ocurrieron hasta Noviembre de 2023, en ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, el señor previo al acceso carnal le ofrecía dinero a la niña le daba caramelos y le indicaba que si no se deja acceder sexualmente le va a poner veneno en la comida.

DELITO: Violación

ESTADO PROCESAL: En el presente proceso se realizó el Diálogo Intercultural en base a la Resolución Nro. 053-2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde se reunieron la justicia ordinaria el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, y los miembros de la comunidad o centro shuar Tsarunts de Santa Elena, sector Nankais, Guayzimi, cantón Nangaritza; luego de lo cual los señores Jueces del Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, dictan sentencia condenatoria contra T. V. A. J., el 24 de julio de 2025, a 29 años 4 meses años de privación de libertad, en dicha sentencia se aplicó perspectiva de género en el ámbito penal.

FUENTE: Información proporcionada por el personal de la Unidad Fiscal 2 del cantón Centinela del Cóndor

NDD 190301824120006: Proceso 19304202400249

FISCAL DEL CASO ACTUAL: AB. BORIS PATRICIO PAZMIÑO GÓMEZ

CANTÓN: NANGARITZA

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

Los hechos han ocurrido el día 24 de julio de 2024, a eso de las 08H30 en el barrio Nuevo Amanecer, de la parroquia Nankais, cantón Nangaritza, cuando el acusado señor T. V. A. J., en una habitación de su domicilio estando a solas con la niña de iniciales D.J.W.CH, de 7 años de edad, procede a tocarle con la mano su pecho y vagina, luego la lleva a la niña fuera de la casa y en unos matorrales nuevamente le toca con su mano la vagina; el mismo día que han ocurrido los hechos, ya en horas de la tarde, le dan aviso a la madre de la niña, a la vez ponen en conocimiento de la Policía e inmediatamente lo aprehenden al acusado en infracción flagrante y se inicia el proceso penal en su contra.

DELITO: ABUSO SEXUAL

ESTADO PROCESAL: En el presente proceso se realizó el Diálogo Intercultural, en donde se reunieron la justicia ordinaria, el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, y los miembros de la comunidad o centro shuar Tsarunts de Santa Elena, sector Nankais, Guayzimi, cantón Nangaritza; luego de lo cual los señores Jueces del Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, dictan sentencia condenatoria en contra de contra T. V. A. J, con fecha 25 de julio de 2025, a 7 años de privación de libertad, en dicha sentencia se aplicó perspectiva de género en el ámbito penal.

FUENTE: Información proporcionada por el personal de la Unidad Fiscal 2 del cantón Centinela del Cóndor

Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal

El Art. 198 de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 198 establece: “La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia”.

El Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 282, número 9, determina que la Fiscalía General del Estado deberá “Organizar y dirigir el sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal;”.

El Artículo 295 del Código Orgánico Integral Penal señala que: “La Fiscalía General del Estado organizará y dirigirá el Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal. La máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado establecerá mediante el reglamento respectivo la organización y los procedimientos adecuados para su implementación. En cualquier caso, toda actuación en materia de protección se regirá por los siguientes principios:

1. Voluntariedad.- La aceptación del ingreso y la decisión del retiro del Programa de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal será voluntaria
2. Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva y confidencialidad;
3. Investigación: Para ingresar al programa será necesario que esté en curso una investigación pre procesal o un proceso penal, en relación al cual existan amenazas o riesgos para la integridad de las personas;
4. Vinculación: Todo procedimiento de protección se fundamentará en la verificación de los nexos entre amenaza, riesgo, potencial riesgo, y la participación pre procesal y procesal, es decir que sean con ocasión o por razón de ésta;

5. Dirección: Las actividades relacionadas con la protección se realizarán previo diseño de una guía de trabajo aprobada por la autoridad determinada en el Reglamento; y,

6. Temporalidad: Las medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron.

El ingreso al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes en el proceso penal, se reglamentará en el marco de los principios y obligaciones descritas, estableciendo mecanismos no revictimizantes y de respeto a los derechos fundamentales de las personas involucradas”.

Tienen relación con el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal los artículos 11, números 8 y 12; 443, 445, 446, 447, 502, números 2 y 9; y, 570, número 3 del Código Orgánico Integral Penal.

En el Registro Oficial No. 581, del 12 de Octubre de 2018, se publica el Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, instrumento legal vigente que rige las actuaciones del Sistema.

La Misión del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT) consiste en salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una causa penal de acción pública, privada o contravención penal, en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal, con coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona al SPAVT.

En Zamora Chinchipe el SPAVT está integrado por una Psicóloga, una Trabajadora Social, dos Agentes de Policía de la UNPROV, y un Analista Provincial.

El actuar de los integrantes del equipo técnico está enmarcado en el cumplimiento de los principios, enfoques, normativa y protocolos del SPAVT, anteponiendo siempre el respeto a las personas candidatas o protegidas en su condición de seres humanos, brindando un trato de calidad y calidez, aplicando las directrices emanadas de la Dirección Nacional del SPAVT, para el cumplimiento de nuestra labor.

Desde enero a diciembre del año 2025 se han receptado (39) solicitudes únicas de ingreso al SPAVT, de las cuales los protegidos activos vigentes son 18.

Gestión de trabajo social

En el área de Trabajo Social se ha realizado (622) gestiones que incluyen visitas domiciliarias y monitoreo telefónicos, acompañamiento a diligencias,

atenciones médicas y educación, (28) coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas protegidas, con las siguientes Instituciones: Distritos de Salud Pública y Distritos de Educación de la provincia de Zamora Chinchipe

Acorde a la condición y afectación económica a consecuencia del delito, de cada caso, se establece la asistencia social que requieren las personas protegidos del SPAVT, se han entregado (44) asistencias en alimentación, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025.

ÁREA TRABAJO SOCIAL ENERO-DICIEMBRE 2025	
GESTIONES (contactos telefónicos, visitas domiciliarias)	622
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (salud y educación)	28
GESTIÓN (asistencia en alimentación)	44

Gestión de psicología

En el área de Psicología se han realizado cuatrocientos cuarenta (614) asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión, durante el periodo comprendido de enero a diciembre 2025.

AREA PSICOLOGÍA ENERO-DICIEMBRE 2025	
GESTIONES (asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión.)	614

Gestión jurídica

En el área jurídica se han realizado ciento sesenta (190) seguimientos jurídicos a los expedientes penales en los que intervienen las personas protegidas. Se han registrado (23) participaciones de las personas protegidas en diligencias solicitadas por Fiscales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025.

AREA JURÍDICA ENERO-DICIEMBRE 2025	
SEGUIMIENTOS JURÍDICOS	190
PARTICIPACIÓN EFECTIVA (testimonios anticipados, versiones, citas periciales, reconocimiento lugar de los hechos, diligencias varias)	23

Gestión de protección (UPVT)

La Unidad Nacional de Protección a Víctimas (UNPROV), tiene asignados dos Agentes para el SPAVT de Zamora Chinchipe, quienes han realizado (32) traslados a personas protegidas, (3.495) contactos telefónicos, (5.171) auditorías de seguridad, (961) coordinaciones con UPC, durante el periodo comprendido de enero a diciembre 2025.

GESTIÓN UNPVT ENERO-OCTUBRE 2025	
TRASLADOS A PERSONAS PROTEGIDAS	32
CONTACTOS TELEFÓNICOS	3.495
AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	5.171
COORDINACIONES UPC	961

El presupuesto asignado en el año 2025 al SPAVT-ZCH corresponde \$10,521,45; se ejecutó la cantidad de \$ 10.521,45, que corresponde a un porcentaje del 100 % de enero a diciembre del 2025.

PRESUPUESTO 2025	
ASIGNADO	\$10.521,45
EJECUTADO	\$ 10.521,45
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

2.1.3 Eje 3- INNOVACIÓN

2.1.3.1 Objetivo estratégico No.3: Fortalecimiento Institucional

Innovación para reestructurar los procesos administrativos y misionales generando cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía, a través de una administración organizacional del capital humano, gestión y administración eficiente de recursos presupuestales; así como la

reingeniería de procesos y procedimientos, apoyados en la tecnología; y, en la cooperación y la creación de grupos interinstitucionales.

Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones, resolviendo con creatividad los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, con la tecnología como aliado y la globalización como herramienta para comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales.

Enfocados en el fortalecimiento institucional, y en cumplimiento de los lineamientos de la FGE, la gestión del periodo enero-diciembre 2025 se ha desarrollado dentro de dos campos de acción: a) Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos; y b) Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional

- La FZCH en términos de inclusión laboral cuenta con 6 servidores en grupos vulnerables.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación o provisión de bienes, servicios y obras, para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la Institución, desde enero hasta diciembre 2025 ha realizado las siguientes acciones:

28 procedimientos de contratación oportunamente en el periodo enero-diciembre 2025: 21 procedimientos de ínfima cuantía, 07 de catálogo electrónico.

Una vez que se han ejecutado los procedimientos de contratación, se han celebrado mediante órdenes de compra en los procesos de ínfima cuantía – catálogo electrónico, dando como resultado los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
ORDEN DE COMPRA-ÍNFIMA CUANTÍA	\$25,235.03
ORDEN DE COMPRA – CATÁLOGO ELECTRÓNICO	\$24,301.29
TOTAL	\$49,536.32

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, realizó el mejoramiento de la gestión operativa, con el mantenimiento del edificio del cantón Zamora, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de los vehículos del parque automotor, adquisición de neumáticos y combustible.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, firmó un convenio en comodato, con el Municipio del Cantón El Pangui, para el funcionamiento de las oficinas, las cuales se encuentran en adecuaciones para su funcionamiento a partir del mes de julio del año 2025.

El presupuesto asignado a la Fiscalía en el 2025 es de \$ 120,093.63 dólares, es decir, ciento veinte mil, con noventa y tres dólares con sesenta y tres centavos, asignación presupuestaria con la que se debe cubrir las necesidades existentes, existiendo un déficit presupuestario que se refleja en las actividades planificadas; al mes de diciembre ésta Fiscalía Provincial ha realizado una ejecución presupuestaria del 99.46% lo que corresponde a una ejecución óptima en relación al 100.00% del cumplimiento del año 2025.

3 Conclusiones

Se evidencia que la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe en el periodo del año 2025, ha accionado de manera asertiva y efectiva, con el objeto de cumplir con la misión institucional y garantizar el acceso a la justicia, proteger los derechos de las víctimas y promover la transparencia y efectividad en sus procesos.

Empero, por otra parte, se identifica que existen desafíos y circunstancias que deben trascender, para el ejercicio óptimo en pro de la Sociedad, siendo uno de estos, la insuficiencia de personal, en el área misional como en el área administrativa, para que tanto las Unidades Fiscales, cuanto las Administrativas, cuenten con el talento humano que coadyuve a la ejecución de sus actividades.

En cuanto a las infracciones que se tramitan en los cantones de la provincia, se ha dado la importancia correspondiente a todos y cada uno de ellos; sin embargo, un tratamiento especial y primordial a delitos de naturaleza sexual y violencia de género, con un notable esfuerzo en la aplicación de peritajes médicos, psicológicos y sociales para garantizar el adecuado esclarecimiento de los hechos.

Así mismo, se ha identificado que en el año 2025, los delitos contra la Seguridad Pública, Delincuencia Organizada, Tráfico de Sustancias Sujetas a Fiscalización, mantienen un nivel alto y constante, teniendo como efecto inmediato la alarma social; por lo que, en conjunto con las Unidades Auxiliares de la FGE – esto es la PPNN, se ha intensificado operativos y allanamientos, que han dado como resultado delitos flagrantes; con el procesamiento de los responsables de infracciones

4 Recomendaciones

1. Realizar las gestiones por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, a objeto de que, a través del Consejo de la Judicatura, se pueda designar a los Agentes Fiscales para el cantón Chinchipe y SAI de Zamora
2. Realizar las gestiones o diligencias por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano de la FGE, con el fin de que se pueda completar las Fiscalías cantonales de Yantzaza y Palanda, para así proceder con la contratación de 2 Asistentes de las Fiscalía singularizadas.

3. Mejorar la infraestructura de los puntos de atención, explorando la posibilidad de contar con más infraestructura propia, lo que garantizaría mayor estabilidad y eficiencia en la atención a la ciudadanía.
4. Renovar y mantener el parque automotor de la Fiscalía, para asegurar que el personal fiscal misional pueda realizar sus funciones de manera ágil y sin interrupciones debido a problemas de transporte.

Con estas acciones, se contribuirá a una Fiscalía más eficiente, con una mayor capacidad de respuesta ante la demanda ciudadanía y delincuencia, y más comprometida con los principios constitucionales y los derechos humanos.

MSC. DR. GAUTAMA R. CUEVA ARIAS
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE